

1. Frege, Sellars, Brandom: Expresivismo e inferencialismo semánticos

María José Frápolli y Neftalí Villanueva

1.1 Introducción

Los términos “expresivismo” e “inferencialismo” tienen diversas acepciones. En algunas de ellas representan propuestas distinguibles entre sí acerca del significado de algún grupo particular de términos, en otras acepciones en cambio pueden usarse como sinónimos. Pero en todas hay una tesis compartida: el rechazo de la representación como relación esencial, constitutiva del contenido, entre el uso del lenguaje y lo que éste significa. Expresivismo e inferencialismo son, por tanto, posiciones anti-representacionistas. Esta es una tesis negativa acerca del significado de los términos concernidos, que puede formularse como sigue:

[T1] Algunas expresiones significativas no tienen como función representar aspectos de la realidad.

Es una tesis negativa porque incide en lo que las expresiones con significado expresivo *no* hacen. Las teorías del significado del siglo XX se han clasificado de muy diversas maneras. Se ha distinguido entre teorías realistas (Frege) y anti-realistas (el verificacionismo ligado al Positivismo Lógico), entre teorías de las condiciones de verdad (el Frege maduro, el Wittgenstein del *Tractatus*, Davidson) y teorías de las intenciones del hablante (Grice), se ha marcado el contraste entre teorías internistas (todas las anteriores a 1970)¹ y teorías externistas (Putnam, Kripke, Burge). Pero la distinción más radical que se ha producido en el pasado siglo es la que separa a las teorías representacionistas de las teorías inferencialistas.

La intuición básica del representacionismo es la siguiente: una entidad susceptible de poseer propiedades semánticas (una creencia, una palabra, una oración, una preferencia) tiene significado porque de algún modo refleja un estado de cosas real o posible o un aspecto de un estado de cosas. Las palabras corresponden a, están en lugar de, o están causalmente conectadas con, objetos o propiedades de objetos, y o bien estos o sus imágenes mentales constituyen los significados de aquéllas. Combinando las palabras de la forma apropiada construimos oraciones, cuyo significado es una función del significado de las palabras que las componen y de la forma en que están combinadas. Este es el Principio de Composicionalidad. El significado de las oraciones es pues un complejo de objetos y propiedades, o de sus imágenes, que imita estados de cosas, situaciones o eventos.

Tanto el expresivismo como el inferencialismo rechazan esta imagen de cómo palabras y oraciones adquieren significado y de qué es lo que las hace ser significativas. Ambas son posiciones pragmatistas que asumen que hay distintos propósitos para los que usamos el lenguaje.

El expresivismo está ligado en su origen al significado de los términos éticos, aunque también se ha extendido a otro tipo de términos como las constantes lógicas, los términos de la teoría semántica (“referencia”, “verdad”, etc.), o a determinadas oraciones en primera persona (“me duele”). El expresivismo es una propuesta parcial acerca de cómo significan grupos particulares de expresiones, y puede convivir con posiciones representacionistas acerca del

¹ Estrictamente hablando, lo que las posiciones de Kripke y Putnam inauguran no es el externismo, sino el cientismo del significado. Las posiciones realistas como la de Frege son también externistas puesto que los significados no están en la cabeza, y lo que está en la cabeza, la representación, no tiene ninguna relevancia para el significado. La peculiaridad del externismo de Kripke y Putnam descansa en la Hipótesis de la División del Trabajo Lingüístico, que defiende que no todos los hablantes competentes de una lengua tienen acceso al significado de los términos que correctamente usan.

significado de otras expresiones. Un ejemplo de coexistencia entre representacionalismo de las oraciones atómicas y expresivismo de las constantes lógicas lo proporciona Wittgenstein en el *Tractatus*.

El inferencialismo, en contraste, es una posición global acerca de qué es lo que constituye el contenido de nuestros actos lingüísticos en general. Hay excepciones sin embargo a este uso de los términos. Una de ellas la encontramos en Huw Price (2011), quien propone un tipo de expresivismo global, al que llama “pragmatismo”, que es una posición semántico-pragmática muy similar al inferencialismo que Brandom defiende en (1994) y (2000/2002).

En el inferencialismo la relación clásica de representación entre lenguaje y mundo se sustituye por la de inferencia a la hora de explicar cómo nuestros actos verbales o mentales adquieren contenido. El procedimiento mediante el cual Frege explica qué es un contenido juzgable en el §3 de *Begriffsschrift* es un ejemplo de definición inferencialista de las proposiciones: “En mi modo de representar un juicio, no tiene lugar una distinción entre *sujeto* y *predicado*. Para justificar esto, advierto que los contenidos de dos juicios pueden ser distintos de doble manera: primero, que las consecuencias que se pueden derivar de uno, en combinación con otros juicios determinados, se sigan también del otro, en combinación con los mismos otros juicios; en segundo lugar, que no sea este el caso. Las dos proposiciones: ‘en Platea derrotaron los griegos a los persas’ y ‘en Platea fueron derrotados los persas por los griegos’ se distinguen de la primera manera. Aun cuando se puede reconocer una pequeña diferencia en el sentido, la concordancia, no obstante, prevalece. Así, a aquella parte del contenido que es la *misma* en ambas, la llamo el *contenido judicable?*. Puesto que *solo* este tiene significado para la conceptografía, no necesito hacer distinción alguna entre proposiciones que tienen contenido judicable.” (Frege 1889, § 3)

El contenido de una proposición se determina mediante el conjunto de proposiciones de las que se sigue y el conjunto de proposiciones que se siguen de ella. El contenido de un concepto se determina mediante el conjunto de conceptos con los que está inferencialmente conectado. El concepto MUJER está inferencialmente conectado con el concepto SER HUMANO, y por ello la proposición expresada mediante la oración “Victoria es una mujer” implica la proposición representada por la oración “Victoria es un ser humano”. Las relaciones inferenciales entre conceptos pueden expresarse mediante oraciones universales cuantificadas del tipo “Todas las mujeres son seres humanos”. El inferencialismo es en general una posición acerca del contenido, es una aproximación a los criterios de identificación de proposiciones y conceptos. El expresivismo, por su parte, es una posición acerca del significado de términos y oraciones. Este contraste se explica porque, mientras que el significado —descriptivo o emotivo— está ligado a ítems lingüísticos, las relaciones inferenciales se establecen entre contenidos conceptuales.

Comenzaremos exponiendo el expresivismo ético clásico y las críticas que ha recibido, a continuación caracterizaremos algunas posiciones expresivistas contemporáneas y analizaremos qué convierte a una posición semántica en expresivista. Tras esto, expondremos las líneas maestras del inferencialismo contemporáneo. Finalmente, trataremos el tema de la verdad y mostraremos que las críticas más repetidas contra el expresivismo y el inferencialismo pueden analizarse de manera que pierdan parte de su fuerza.

1.2 Expresivismo clásico

El expresivismo es una posición semántica que se origina en el siglo XX ligada al tratamiento de los términos éticos. De acuerdo con esta posición, predicados como “es bueno”, “es correcto”, “es malo” etc. y verbos normativos como “deber” no funcionan como los predicados “es rojo”, “es húmedo” y “comer” a pesar de pertenecer a categorías sintácticas similares. Mientras que los últimos describen aspectos de la realidad, los primeros no lo hacen y no son reductibles a ninguna combinación de predicados descriptivos. El significado de una oración como “el coche es rojo” puede explicarse como una representación de un estado de cosas en el que hay un coche, que es la referencia del término “el coche”, que tiene la propiedad

de ser rojo, y esta propiedad es el significado del predicado “es rojo”. Los estados de cosas constan de objetos, propiedades y relaciones, y las oraciones que los representan incluyen expresiones para referir a, o significar, los ingredientes de aquellos. El significado de una oración como “el alumno es bueno” no es un estado de cosas, según el expresivismo, sino meramente la expresión de algún estado mental o la invitación para actuar de tal o cual modo.

Aunque las posiciones expresivistas son detectables a lo largo de toda la historia, se suele considerar a Hume el iniciador de esta posición en meta-ética. En *El Tratado sobre la Naturaleza Humana* (1739–1740), Hume hace notar que de premisas descriptivas no se siguen premisas normativas; del ser no se puede inferir el deber ser. En el Libro III, sección I, parr. I. sostiene Hume que las distinciones morales no se siguen de las razones, porque la moral tiene que ver con las pasiones, con aquello que produce placer o disgusto, pero no con relaciones conceptuales. Ya en el siglo XX, Moore, en sus *Principia Ethica* (1903), argumenta que los predicados normativos no se deducen de predicados descriptivos. Los predicados normativos como “es bueno” son primitivos y, como tales, no pueden definirse en términos de otros predicados más básicos. El argumento anti-reduccionista de Moore se basa en la idea de que sólo puede analizarse y, por tanto, definirse lo que es complejo. El predicado “es bueno”, el término central de la Ética es, se dice en el § 24 de *Principia Ethica*, “inalizable, indefinible”. No importa la cantidad de adjetivos descriptivos con los que podamos caracterizar una situación o una persona; al final, en opinión de Moore, todavía tiene sentido preguntar “¿pero es bueno?”.

El positivismo lógico, con Ayer al frente, ofreció una explicación de la peculiaridad semántica que, de acuerdo con esta corriente, poseen los términos éticos. En *Lenguaje, Verdad y Lógica* (1936), Ayer defiende la ausencia de significado factual de los enunciados de la ética, que no significan de la manera en que lo hacen los enunciados de las ciencias naturales. Oraciones como “robar es malo” o “es bueno ayudar a Somalia” no representan estados de cosas, sino que solo expresan los sentimientos de desaprobación o de aprobación por parte del hablante (1936, p. 109). En la misma línea, Stevenson, en “El significado emotivo de los términos éticos” (1937), ofrece una posición algo más elaborada. Su inspiración es la obra de Odgen y Richards, *The Meaning of Meaning* (1923), quienes afirman: “Este uso ético peculiar de ‘bueno’ es, sugerimos, puramente emotivo. Cuando se usa así, la palabra no está por ninguna cosa, y no tiene ninguna función simbólica” (Odgen & Richards, *op. cit.*, p. 125). Para los positivistas, el significado de una oración se identifica con el método de su verificación en principio. A esto se llama el “Principio Verificacionista del Significado”, que implica una concepción reduccionista que solo es apropiada para el análisis de enunciados que pretenden describir estados de cosas, como “la mesa que tengo ante mí esta hecha de madera” o “la Luna es el único satélite de la Tierra”. Las oraciones de la ética no son de este tipo, según el positivismo. El discurso propio de la ética no se usa para describir sino para prescribir, alentar, motivar o desmotivar, pero no para decir cómo es el mundo. Si el único significado de las oraciones fuera el que se deriva de su verificación, las oraciones de la ética serían asignificativas. Nuestras intuiciones acerca del lenguaje nos inclinan a pensar que esto no es así. Se puede discutir si una oración como “ayudar a Somalia es bueno” puede usarse para expresar algo verdadero o falso, pero no se puede discutir que es una oración correcta en castellano desde los puntos de vista sintáctico y semántico. En (1937) Stevenson distingue dos usos básicos del lenguaje: el uso descriptivo, que tiene como objetivo registrar cómo son las cosas, incluidos nuestros estados mentales, y el uso dinámico, que tiene como objetivo expresar sentimientos o actitudes y mover a la acción. Ambos usos dependen completamente de la intención del hablante, ya que son los hablantes los que utilizan el lenguaje con un propósito u otro. En principio, las palabras tienen un significado que es independiente del uso, descriptivo o dinámico, que se pueda hacer de ellas. El significado es algo más estable que el uso, y está relacionado con las conexiones sistemáticas de unas palabras con otras, con las tendencias que tienen las palabras para aparecer rodeadas de otras o en determinados contextos. Pero aunque significado y uso sean distinguibles, ciertos significados, ciertas tendencias, son más apropiadas para el uso dinámico que otras. Así, Stevenson distingue entre el significado descriptivo y el significado emotivo. El significado emotivo que ciertos términos poseen hace que sea más fácil su uso dinámico. Uno puede describir a la Señorita X como una “vieja solterona”, sin tener la intención de provocar ninguna reacción adversa en el auditorio, pero la palabra “solterona” tiene

en castellano un significado emotivo que hace que sea más natural interpretar las oraciones en las que la palabra aparece como vehículos expresivos de valoraciones y actitudes del hablante, esto es, es más natural entender que se está haciendo un uso dinámico que un uso meramente descriptivo. Ambos tipos de significados pueden coexistir y del texto de Stevenson se desprende que es posible que todas las palabras posean significado descriptivo y significado emotivo en diversas dosis, aunque él no lo afirma explícitamente.

Los dos usos del lenguaje, descriptivo y dinámico, tienen propósitos y propiedades diferentes. La relación de representación como fundamento de la semántica suele ir acompañada de una concepción de la verdad como correspondencia o adecuación. Las oraciones usadas descriptivamente tienen como objetivo decir cómo son las cosas, y de las oraciones, o de las proposiciones expresadas por ellas, podemos decir que son verdaderas o falsas. Una oración usada descriptivamente será verdadera (de acuerdo con una concepción de la verdad como correspondencia) si las cosas son como se representan en la oración. Las oraciones de la ética incluyen términos con significado emotivo, como “bueno”, que, de acuerdo con el positivismo, no representan nada. Los términos evaluativos como “bueno”, “malo”, “correcto”, “incorrecto” no están conectados con ningún ingrediente de un posible estado de cosas: no refieren a objetos ni a propiedades o relaciones identificables en los hechos reales o posibles. Por ello, para Stevenson y sus seguidores las oraciones de la ética no se pueden usar para hacer aseveraciones verdaderas o falsas.

Fuera del ámbito de la ética las posiciones expresivistas también han sido frecuentes. El análisis que Wittgenstein ofrece en el *Tractatus* de las nociones de negación, creencia, y del resto de las operaciones lógicas (véase por ejemplo 5.542, 5.2341, 4.0621, 5.44), por ejemplo, es abiertamente no-descriptivista. Estas expresiones no se usan para delinear estados de cosas, y las inferencias que hacemos con ellas no están determinadas por una porción del mundo que se supone que representan. Aunque pueda defenderse que aquí el no-descriptivismo está estrechamente ligado con una ontología modesta, según la cual la idea de que haya valor en el mundo es inconcebible (6.41), el desarrollo filosófico de este autor muestra que su anti-descriptivismo puede estar motivado con independencia de la ontología. Así, en las *Investigaciones Filosóficas*, Wittgenstein expone una posición no descriptivista acerca del significado de adscripciones de estados mentales como deseos, creencias, expectativas, órdenes, etc. Como ejemplo, veamos qué defiende Wittgenstein respecto de las palabras que expresan sensaciones y las que expresan expectativas:

244. ¿Cómo se refieren las palabras a las sensaciones? — En eso no parece haber problema alguno; ¿pues no hablamos cotidianamente de sensaciones y las nombramos? ¿Pero cómo se establece la conexión del nombre con lo nombrado? La pregunta es la misma que ésta, ¿cómo aprende un hombre el significado de los nombres de sensaciones? Por ejemplo, de la palabra «dolor». Aquí hay una posibilidad: Las palabras se conectan con la expresión primitiva, natural, de la sensación y se ponen en su lugar. Un niño se ha lastimado y grita; luego los adultos le hablan y le enseñan exclamaciones y más tarde oraciones. Ellos le enseñan al niño una nueva conducta de dolor. «¿Dices, pues, que la palabra 'dolor' significa realmente el gritar?» — Al contrario; la expresión verbal del dolor reemplaza al gritar y no lo describe. (IF, § 244)

582. Si alguien, en vez de decir «Espero la explosión de un momento a otro», susurra: «En seguida va a estallar», sus palabras no describen ninguna sensación; aunque ellas mismas y su tono pueden ser manifestación de su sensación. (IF, § 582)

Decir “me duele la cabeza” no es describir mi estado, sino quejarme. Decir “espero la explosión” no es describir mi estado sino transmitir mi temor o mi esperanza. Estas oraciones sustituyen a los gritos o a las interjecciones, y por tanto no son susceptibles de ser calificadas de verdaderas o falsas. Tanto Hacker (Hacker 1996, pp. 4-5, 29) como Glock (Glock 1996, p. 188) defienden que el origen del no-descriptivismo del Wittgenstein maduro se encuentra en el diagnóstico de una confusión producida por la gramática superficial. Esta confusión nos lleva a

inferir que hay objetos mentales con los que guardamos una relación especial, intencional, del hecho de que las oraciones subordinadas sustantivas puedan cumplir funciones gramaticales habitualmente reservadas a los objetos. “Que María volviera” es el sujeto gramatical de “A Pedro le encantaría que María volviera” y el complemento directo de “Pedro deseaba que María volviera”. Del mismo modo, “manzanas” es el núcleo del sujeto en “Las manzanas están maduras” y el complemento directo de “Pedro come manzanas”. Esta circunstancia gramatical explica, según la lectura de Wittgenstein que llevan a cabo Hacker y Glock, por qué las adscripciones de estados mentales pueden llevarnos a la búsqueda de objetos *raros* cuya naturaleza parece exclusivamente mental.

Es debido a la forma de las palabras ‘Lo entiendo’, ‘Tengo una idea’, por lo que suponemos que la gramática de estas palabras es la de describir un estado, pero no lo es. (Wittgenstein Lectures. Cambridge, 1932-1935, p. 92).

Los argumentos de Wittgenstein contra el carácter descriptivo de las atribuciones de estados mentales son, sin embargo, de alcance más amplio (véase por ejemplo Wittgenstein Lectures. Cambridge, 1932-1935, p. 92, Gramática Filosófica 68, 90, Zettel 45, 58, 78, Investigaciones Filosóficas 290, 367-368, 444, 585, 588). Tomemos como ejemplo el *argumento de la duración* en contra del carácter descriptivo de las atribuciones de estados mentales. Para Wittgenstein, el hecho de que la pregunta acerca de lo que duran los estados mentales que atribuimos sea irrelevante con respecto al significado de las adscripciones apoya la hipótesis de que estas no se usan para describir cómo es el mundo, sino para manifestar algo, dadas unas circunstancias, o para convertirnos en portavoces de las expresiones de otros:

¿Es ‘Espero que...’ una descripción de un estado mental? Un estado mental tiene duración. Así ‘He esperado todo el día’ es una descripción de esta clase; pero supongamos que le digo a alguien: ‘Espero que vengas’, ¿qué diríamos si me preguntara ‘¿Cuánto tiempo llevas esperándolo?’ [...] Aún suponiendo que tuviera una respuesta u otra para esta pregunta, ¿no sería acaso irrelevante para el propósito de las palabras ‘Espero que vengas?’ (Zettel, § 78)

Doy por supuesto que la casa en la que estoy escribiendo no se derrumbará durante la próxima media hora. ¿Cuándo lo doy por supuesto? ¿Todo el tiempo? ¿Qué tipo de actividad es este dar por supuesto? (Gramática Filosófica, § 68)

Fuera del ámbito de la ética, por tanto, vemos cómo es posible defender el carácter no descriptivo de un gran número de expresiones. Wittgenstein es uno de los valedores del no descriptivismo, y su caso es especialmente relevante porque la evolución de su pensamiento permite comprobar cómo esta posición acerca del significado no es dependiente de compromisos ontológicos particulares, como podría pensar quien viera en el anti-realismo ético el único motivo de peso para defender el no-descriptivismo. Desde una posición no-descriptivista acerca de expresiones doxásticas y constantes lógicas, inserta en el estricto marco ontológico del *Tractatus*, Wittgenstein pasa a defender un aumento considerable de la nómina de expresiones cuyo significado puede explicarse en estos términos (atribuciones de estados mentales, sensaciones, enunciados normativos, estéticos, etc.), extensión motivada por argumentos de carácter filosófico y lingüístico independientes de cualquier ontología particular.

Si la tesis negativa que expresivismo e inferencialismo tienen en común es el rechazo del representacionalismo formulado en [T1], la primera tesis positiva del expresivismo ético clásico identifica el significado de los términos que tienen que ver con la expresión de sentimientos, sensaciones o actitudes por parte del hablante, y a veces se añade el objetivo perseguido por el uso de tal expresión. Esta es la tesis [T2]:

[T2] Algunos términos no tienen como función principal describir, sino expresar sentimientos, sensaciones o actitudes por parte del hablante (a veces con el propósito de modificar actitudes en el auditorio).

Cuando digo “me duele la cabeza” mi intención puede ser meramente desahogarme, o quizá mover a la compasión. Cuando digo “esto es bueno”, mi intención puede ser expresar mi aprobación o animar a otros a aprobar lo que yo apruebo. En ningún caso estoy describiendo estados de cosas, y, de acuerdo con la creencia generalizada en el expresivismo clásico, no estoy intentando decir nada verdadero o falso.

1.3 Críticas al expresivismo clásico: el argumento Frege-Geach

Lo que se conoce como el “Argumento Frege-Geach” constituye la crítica más extendida contra el no descriptivismo. La esencia del argumento es la siguiente: de acuerdo con muchas posiciones no representacionistas (emotivismo, expresivismo, ascriptivismo, no-cognitivism) las oraciones que incluyen términos como “bueno” o “correcto”, y las declaraciones como “me duele la cabeza” no expresan proposiciones y no dicen nada verdadero o falso. Sin embargo, estas oraciones funcionan a veces como argumentos de funciones de verdad, como las conectivas lógicas. Yo puedo declarar, sin que nadie ponga en duda la significatividad de lo que digo, “Si la pena de muerte es moralmente reproable, los Estados Unidos deberían replantearse su legislación al respecto”. Estos usos mostrarían que el no-descriptivismo es falso. P. Geach expone esta crítica en un artículo de 1960. El ascriptivismo, que es la posición que Geach ataca, pasa por alto la diferencia que hay entre llamar a algo “P” (“bueno”, por ejemplo) y predicar P de ese algo. Geach atribuye la distinción a Frege, quien insiste en la diferencia que hay entre considerar meramente un contenido proposicional y aseverarlo efectivamente. Cuando decimos “la pena de muerte es moralmente reproable”, de acuerdo con las posiciones no-descriptivistas, estamos calificando a la pena de muerte de moralmente reproable. Sin embargo, cuando una oración como esta aparece como antecedente de un condicional, o como parte de una disyunción, el predicado “moralmente reproable” se predica de la pena de muerte sin que el hablante esté comprometiéndose con la afirmación de que la pena de muerte merece este calificativo. De ahí se sigue que predicados como estos realizarían funciones distintas cuando aparecen en oraciones aisladas y cuando aparecen en oraciones que forman parte de un complejo veritativo-funcional. Esta situación tiene consecuencias graves para las inferencias. Argumentos como:

[A1]

1. Si la pena de muerte es moralmente reproable, los Estados Unidos deberían replantearse su legislación al respecto
2. La pena de muerte es moralmente reproable
3. Luego, los Estados Unidos deberían replantearse su legislación al respecto

serían inválidos por ambigüedad, ya que las oraciones aisladas y sus contrapartidas contenidas en el condicional tendrían contenidos distintos. El ejemplo de Geach usa el predicado “es verdadero”. Dice Geach:

Esto significaría que los argumentos con el patrón “si x es verdadero (si w es malo), entonces p; pero x es verdadero (w es malo); ergo p” contendrían una falacia de equívocidad, mientras que de hecho son claramente válidos (Geach 1960, p. 225, nuestra traducción).

El argumento Frege-Geach constituye una crítica muy seria para aquellas posiciones que consideran que los términos normativos, lógicos o semánticos anulan el contenido proposicional expresable mediante las oraciones en las que aparecen. Aún así, se han propuesto aproximaciones a la interpretación de los términos normativos que rechazan la conclusión del argumento. Una de las más conocidas es la llamada “Teoría del Error” que defiende que los hablantes no tenemos garantías acerca de lo que hacemos cuando usamos expresiones normativas. La tesis central de la teoría del error es [T3]

[T3] Las intuiciones de los hablantes comunes acerca del valor de verdad de los juicios morales están sistemáticamente equivocadas.

La teoría del error es un tipo de escepticismo moral. No hay conocimiento moral porque no hay hechos morales. Es también pues un tipo de anti-realismo. Si nuestras intuiciones acerca de la verdad (o falsedad) de los juicios morales están equivocadas, también lo están nuestras intuiciones acerca de la validez (o invalidez) de las inferencias. Por lo tanto, el argumento Frege-Geach es un espejismo.

Para tratar de dar respuesta a la crítica de Geach, en el ámbito de la meta-ética se han elaborado propuestas mixtas, esto es, propuestas que incluyen algunas intuiciones expresivistas pero que no rechazan que los juicios morales expresen proposiciones ni la aplicación de las nociones de verdad, falsedad o conocimiento al contenido de estos juicios. Algunas de ellas insisten en que los juicios morales incluyen tanto una creencia como una actitud. La presencia de una actitud particular que acompaña a los juicios morales presta apoyo al tratamiento expresivista de los términos éticos. La expresión genuina de una creencia en la preferencia de estos juicios permite una salida al argumento Frege-Geach. De este tipo son el expresivismo ecuménico de Ridge (Ridge 2006), el expresivismo realista de Copp (Copp 2001), y el cuasi-realismo de Blackburn (Blackburn 1993).

El expresivismo ecuménico de Ridge defiende que en las preferencias normativas se expresa, por una parte, un estado de aprobación de determinadas acciones, en la medida en que estas son sancionadas por algún tipo de instancia normativa, y, por otro, una creencia que refiere anafóricamente a la instancia normativa. El contenido de la creencia en cuestión es que la instancia normativa aludida aprueba la acción. Dado que las preferencias normativas expresan una creencia, con un contenido evaluable, no hay dificultad en que estas formen parte de complejos veritativo-funcionales.

El cuasi-realismo de Blackburn es una posición similar. Blackburn considera que explicar cómo funcionan los términos éticos apelando a las actitudes de los hablantes que los profieren es fundamentalmente correcto. Sin embargo, los filósofos se equivocan al inferir de nuestras prácticas comunes la existencia de hechos peculiares: los hechos éticos. De la no existencia de hechos éticos no se sigue, sin embargo, que no pueda haber conocimiento en el ámbito de la ética, de acuerdo con Blackburn. La posición metaética que rechaza que en el ámbito de la ética pueda haber auténtico conocimiento se denomina “no-cognitismo”. El no-cognitismo asume que el conocimiento en un ámbito particular requiere la existencia de hechos en ese ámbito. Blackburn no asume esta conexión entre hechos y conocimiento y se inclina por una aproximación menos rígida a la noción de conocimiento, que permita superar el no-cognitismo, y por una aproximación menos restrictiva, no correspondentista, a la noción de verdad que permita su aplicación al discurso ético. En este punto difieren entre sí las posiciones mixtas mencionadas, pues mientras que Ridge y Blackburn consideran que el caso de la ética exige una concepción minimista de la verdad, Copp sigue fiel a una teoría de la correspondencia clásica.

1. 4 ¿Qué es el expresivismo semántico?

Una posición semántica es expresivista respecto del significado de un grupo de términos si acepta [T1] para los términos en cuestión. [T2], sin embargo, no es necesaria. [T2] es una tesis positiva particular acerca del significado de los términos éticos, pero el expresivismo de los términos epistémicos, modales, temporales, etc. requerirá diferentes tesis positivas que den cuenta de la especificidad de cada grupo.

Independientemente de cuáles sean los contextos en los que se ha desarrollado, el expresivismo es una posición acerca de cómo significan un grupo particular de expresiones y suele ser, como se ha indicado, una posición local, compatible con posiciones no expresivistas relativas al significado de otras expresiones distintas. El tipo de expresiones que admiten con más naturalidad un tratamiento expresivista son aquellas expresiones funcionales que tienen

como argumentos predicables y oraciones (o conceptos y proposiciones, si dejamos el lenguaje para ir al contenido). Llamaremos a estas expresiones “funciones de orden superior”. Son funciones de orden superior los operadores modales (“necesariamente”, “posiblemente”, etc.), los operadores epistémicos (“x cree que”, “x sabe que”), los operadores normativos (“es bueno que”, “es correcto que”, “es reprochable que”), los operadores semánticos (“es verdad que”, “es falso que”), los operadores temporales (“mañana”, “hace cuatro años”, “en el futuro”), los operadores de ficción (“en *La Regenta*”, “en la película”), las conectivas lógicas (“no”, “si...entonces”), etc. Las expresiones de este tipo presentan rasgos peculiares tanto desde el punto de vista sintáctico como semántico.

Desde un punto de vista sintáctico, los operadores de diversos tipos se caracterizan porque pueden tener predicados y oraciones completas bajo su alcance, aunque admitan usos en los que este no sea el caso. Los términos normativos aparecen a veces en construcciones en las que actúan como predicados de primer orden, como en el ejemplo 2,

2. La pena de muerte es moralmente reprochable.

Pero eso no es óbice para que puedan tener oraciones completas como argumentos, como en 4,

4. Es moralmente reprochable que los estados apliquen la pena de muerte.

Otros ejemplos que muestran esta peculiaridad sintáctica de las funciones de orden superior son 5 – 8,

5. Neftalí cree que lo importante no es ganar, sino cómo se gana
6. En el futuro será difícil comer atún rojo
7. En *Juego de Tronos*, Lady Stark es una mujer de gran fortaleza
8. Es verdad que Frege es expresivista.

El expresivismo semántico es una propuesta para este tipo de expresiones. Fijémonos en el ejemplo 5. Lo que un expresivista defendería es que en 5 hay un contenido proposicional completo, *lo importante no es ganar, sino cómo se gana*, y una indicación de dónde debe ese contenido ser evaluado. El operador epistémico ofrece esa indicación: el mundo nocional de Neftalí. Siguiendo a Kaplan (Kaplan 1977, p. 494), distinguimos entre el contexto de una preferencia, que nos permite identificar la proposición expresada, y la circunstancia de evaluación, que nos dirige hacia la situación, mundo posible, etc. en el que la proposición debe ser evaluada. Lo propio del expresivismo es la distinción entre el contenido evaluable y otros elementos, y lo esencial es que la contribución semántica de estos otros elementos no afecte al contenido de la proposición que se evalúa. Consideremos el ejemplo 8. El análisis expresivista sería el siguiente: el contenido proposicional es *Frege es expresivista*, mientras que el operador de verdad no aporta ningún componente nuevo a la proposición.

Los representantes más destacados del expresivismo semántico durante el pasado siglo han sido Wittgenstein, Sellars y Brandom. Cuando el tratamiento expresivista se aplica específicamente a nociones lógicas se le llama “expresivismo lógico”.

En Wittgenstein encontramos a un expresivista lógico que insiste en el aspecto negativo recogido en [T1]. De acuerdo con la explicación que se ofrece en el *Tractatus* de las constantes lógicas, estas no representan elementos del hecho atómico. Dice Wittgenstein:

(4.0311). Un nombre está en lugar de una cosa y otro en lugar de otra y están unidos entre sí. Así el todo representa — como una figura viva — el hecho atómico.

Y a continuación:

(4.0312). La posibilidad de la proposición descansa en el principio de la relación de los objetos por los signos. Mi pensamiento fundamental es que las constantes lógicas no representan. Que la lógica de los hechos no puede ser representada.

A [T1] Wittgenstein añade la tesis positiva [T4],

[T4] Las constantes lógicas son operaciones que determinan el valor de verdad de las oraciones compuestas en las que aparecen, tomando como argumentos los valores de verdad de las proposiciones elementales componentes.

Además de la interpretación de las constantes lógicas, en el *Tractatus* hay también un tratamiento expresivista de los operadores epistémicos. Los dos aforismos siguientes ilustran esta afirmación:

5.541 A primera vista parece que una proposición podría entrar en otra de diferente modo. Especialmente en ciertas formas proposicionales de la psicología, como “A cree que p acaecerá” o “A piensa p”, etc. A una consideración superficial puede parecer que la proposición p está en una cierta relación con el objeto A. (Y en la moderna teoría del conocimiento (Russell, Moore, etc.), estas proposiciones se han concebido de este modo.)

5.5421 Pero es claro que “A cree que p”, “A piensa p”, “A dice p”, son de la forma “p dice p”; y aquí se trata no de la coordinación de un hecho y un objeto, sino de la coordinación de hechos por la coordinación de sus objetos.

Los operadores “A cree que”, “A piensa”, “A dice” no están en lugar de ningún ingrediente del estado de cosas expresado por las oraciones “A cree que p”, “A piensa p”, “A dice p”. Estas oraciones no representan relaciones entre un sujeto y una proposición. El contenido proposicional está en p, y ni el sujeto “A” de esas oraciones ni los verbos de actitud proposicional “creer”, “pensar” y “decir” aportan ingredientes nuevos a lo que las oraciones dicen. Como vimos más arriba, en las obras asociadas con su período maduro, Wittgenstein extiende esta posición a las atribuciones de estados mentales en general, a las atribuciones de sensaciones, a los enunciados de la ética, de la estética, las órdenes, etc.

Sellars, en sus *Conferencias John Locke*, publicadas en 1968, desarrolla una posición general que presenta claras similitudes con la del *Tractatus*. En el ámbito de las oraciones descriptivas, la teoría del significado a la que Sellars se adhiere es una teoría figurativa en la que la contribución a la proposición de términos y predicados, o de los conceptos que en último extremo representan, tiene que ver con los procedimientos mediante los cuales estos conceptos se adquieren. Estos procedimientos pueden ser conexiones causales con el mundo externo. En el ámbito del lenguaje descriptivo la verdad puede entenderse como correspondencia. Sin embargo, cuando hablamos de cuantificadores y conectivas la situación es otra. Para Sellars, estas expresiones de orden superior representan conceptos con una función intra-lingüística e intra-conceptual. La forma en la que explica cuál es el contenido de los enunciados generales es reveladora. Dice Sellars:

La forma conceptual de un enunciado legaliforme se indica a grandes rasgos en el ejemplo siguiente: “Para todos los sentidos temporales t, uno no debe aceptar a la vez la proposición de que hay un relámpago en t y la proposición de que no truena en t-más- Δt ”. Esto es, al menos en una primera aproximación, equivalente a “(t) que hay un relámpago en t implica que truena en t-más- Δt ”. (Sellars 1964, p. 117, nuestra traducción).

En este texto queda claro que el condicional da indicaciones de cómo entender la oración condicional. El cuantificador universal y la implicación no son contenidos que hayan de procesarse junto con los contenidos “hay un relámpago en t” y “truena en t-más- Δt ” sino que avisan al auditorio de que el primer contenido es incompatible con la negación del segundo. Pero la expresión más clara del expresivismo lógico de Sellars se encuentra en el siguiente texto:

Lo que he estado defendiendo puede formularse diciendo que las conectivas lógicas y los cuantificadores no ocurren *como tales* en los complejos pictóricos (*op. cit.*, p. 121, nuestra traducción).

Esta afirmación es, a efectos prácticos, idéntica al aforismo 4.0312 del *Tractatus* ya mencionado.

Brandom continúa con las tesis de su maestro Sellars en cuanto al significado de las constantes lógicas. Tanto en (1994) como en (2000) explica Brandom el significado del condicional material ofreciendo un análisis de la relación entre lo que Sellars llamaba “inferencia material” (Sellars 1953) y las inferencias formales de la lógica estándar. La corrección de las inferencias [A2] y [A3],

[A2]

1. Granada está al sur de Zaragoza
2. Luego, Zaragoza está al norte de Granada

[A3]

1. Victoria es una mujer
2. Luego, Victoria es un ser humano

es parte constitutiva del contenido de los conceptos involucrados. Lo que Brandom dice es lo siguiente: “[E]l contenido con el que uno se compromete mediante el uso del concepto o de la expresión se puede representar mediante la inferencia que uno respalda implícitamente con este uso, esto es, la inferencia que va desde las circunstancias de un empleo correcto a las consecuencias correctas de ese empleo” (Brandom 2000/2002, p. 78). La concepción estándar de la lógica sostiene que inferencias como [A2] y [A3] son entimemas, esto es, inferencias incompletas a las que les falta una premisa. La premisa que falta es invariablemente un condicional, cuantificado o no, y las inferencias completas serían [A4] y [A5],

[A4]

1. Para todo x, y , si x está al sur de y , y y está al norte de x
2. Granada está al sur de Zaragoza
3. Luego, Zaragoza está al norte de Granada

[A5]

1. Para todo individuo x , si x es una mujer, entonces x es un ser humano
2. Victoria es una mujer
3. Luego, Victoria es un ser humano.

[A4] y [A5] son instancias de una regla de inferencia formalmente válida, el Modus Ponens. El condicional relevante en cada caso se obtiene de eliminar el cuantificador de la primera premisa. La bondad de las inferencias [A2] y [A3] es dependiente de la validez formal de [A4] y [A5].

Brandom, siguiendo a Sellars, rechaza esta concepción estándar de la validez. Para ambos filósofos, [A2] y [A3] tienen todo lo que necesitan para ser buenas inferencias, y su validez no se deriva de la validez formal de inferencias como [A4] y [A5], sino que estas inferencias forman parte de lo que significa entender y dominar los conceptos involucrados. Esto se verá más claro cuando abordemos el inferencialismo, más adelante en este capítulo. La posición general de Brandom respecto del significado de las constantes lógicas descansa en la idea de que estas expresiones no son esenciales para llevar a cabo inferencias, sino que su labor es servirnos de instrumentos para que presentemos determinados fragmentos de discursos como articulados en forma de inferencia, esto es, servirnos para hacer explícitas las inferencias que de hecho hacemos. Los términos lógicos nos sirven como herramientas para la *expresión* de inferencias. El dominio que todos los hablantes del castellano tenemos de conceptos tales como “mujer”, “ser humano”, “norte” y “sur” se debe en parte a que somos capaces de reconocer que, en [A2] y [A3], no podemos aceptar la premisa y rechazar la conclusión. Aprendemos esos

conceptos porque aprendemos a reconocer la bondad de inferencias como estas. Como veremos en la sección sobre inferencialismo, es esencial para que algo sea un concepto que pueda aparecer en premisas y conclusiones de buenas inferencias materiales.

A veces, sin embargo, no es suficiente con que asintamos a inferencias materiales o las proponamos, sino que es conveniente mostrar que prestamos apoyo explícito a ciertas transiciones inferenciales. En el “juego de dar y pedir razones”, usando la terminología de Sellars y Brandom, tener una manera de hacer explícitas relaciones inferenciales entre conceptos y proposiciones sirve, entre otras cosas, para poder evaluarlas. Las constantes lógicas sirven para dejar al descubierto las relaciones inferenciales a fin de analizarlas y diagnosticar posibles huecos en las cadenas argumentativas. Brandom menciona a Frege como precursor de su inferencialismo, pero también es precursor de su expresivismo lógico. Veamos qué dice Frege acerca de cuál es el objetivo de su conceptografía:

Mi procedimiento fue este: primero, busqué retrotraer el concepto de ordenación en una serie al de consecuencia *lógica* y de ahí progresar hasta el concepto de número. Además, para que no pudiera producirse inadvertidamente algo intuitivo, se debió llegar a suprimir toda laguna en la cadena de inferencias. Al procurar cumplir lo más rigurosamente posible con este requerimiento, me encontré, junto a todas las dificultades que surgen de la expresión, un obstáculo en la inadecuación del lenguaje: cuanto más complicadas eran las relaciones tanto menos podía alcanzar la exactitud requerida para mi propósito. De estas necesidades nació la idea de la presente conceptografía. Por lo pronto, ésta debe servir para proba de la manera más segura la precisión de una cadena de inferencias y para denunciar toda proposición que quisiera colarse inadvertidamente y poder investigarla en su origen. Por ello, se renuncia a expresar todo aquello que carezca de significado para la *secuencia de inferencias* (Frege 1879, p. 3).

Tal y como lo explica Frege en este texto, el propósito de esta obra, *Begriffsschrift*, que da origen a la lógica contemporánea, es expresivo. Frege no supone que su escritura conceptual aporte elementos nuevos al contenido de los ítems que están en relaciones inferenciales en una secuencia de inferencias. Su propósito es más bien ayudar a la expresión de estas cadenas de manera que no haya nada que se pase por alto ni se incluya sin control. En la ciencia, es esencial que las cadenas argumentativas procedan sin saltos desde lo que aceptamos hasta las consecuencias de esto que aceptamos, y para ello necesitamos un lenguaje en el que los pasos inferenciales estén explícitamente marcados. El lenguaje natural no es un lenguaje así. Pero el lenguaje de la lógica que Frege propone, en el que las únicas constantes son el condicional, la negación, la identidad de contenido, y la generalidad, está diseñado para que las transiciones inferenciales queden explícitamente representadas en la sintaxis. Al hacerlo así, Frege muestra cómo ve él la función que realizan las expresiones del lenguaje natural que identificamos como contrapartidas de las constantes (si...entonces, no, lo mismo, todo). En realidad, no hay mucho que Brandom añada a Frege en este punto. Tanto uno como otro rechazan, al igual que lo hace Sellars, que las expresiones lógicas participen de ningún modo en la elaboración del contenido conceptual, por eso sus tratamientos son anti-representacionistas y expresivistas. Y los tres añaden una tesis positiva, [T5], a la tesis negativa [T1],

[T5] Las expresiones lógicas hacen explícitas las relaciones inferenciales implícitas en nuestra actividad racional.

Para Frege, Sellars y Brandom, la esencia de nuestras prácticas inferenciales está representada en el condicional y la negación. Dice Brandom:

El condicional es el paradigma de una expresión que posibilita hacer explícita la realización de compromisos inferenciales como contenidos de los juicios. De forma similar, la introducción de la negación hace posible expresar de una forma explícita las incompatibilidades materiales entre las oraciones, que también contribuyen a su contenido. (Brandom 2000/2002, p. 75)

Las buenas inferencias que constituyen nuestras prácticas racionales pueden llevarse a cabo sin la necesidad de incorporar expresiones lógicas. En esas inferencias, como en [A2] y en [A3],

contenidos conceptuales con sus propiedades inferenciales forman parte de las premisas y las conclusiones. Las constantes pueden incluirse, como en [A4] y [A5], para marcar las transiciones, pero no afectan a los contenidos que forman los argumentos.

Además de las nociones lógicas, Brandom analiza de manera expresivista las nociones semánticas de verdad y referencia. Tanto las nociones lógicas como las semánticas involucradas son medios de hacer explícitos compromisos del hablante. Y tienen también una función intralingüística peculiar. Las constantes lógicas sirven para representar conexiones que sin ellas solo podrían mostrarse y hacer de esas conexiones el contenido de un juicio. Por otro lado, una expresión como “es verdadero” es un mecanismo para formar pro-oraciones complejas y una expresión como “refiere a” es un mecanismo para formar pronombres complejos. Consideremos el siguiente texto:

Vivía en esta ciudad *un hombre principal* a quien por sus riquezas y liberalidad todo el mundo llamaba *el rico Epulón*. Hablo en pretérito imperfecto de indicativo, porque hace dos días [él] fue asesinado por un artesano de la localidad que trabajaba para él y con quien [él] había tenido tiempo atrás una agria disputa (Mendoza 2008, p. 24, nuestras cursivas).

Mediante una descripción indefinida se introduce un personaje, “un hombre principal”, ese personaje es llamado “el rico Epulón” y posteriormente nos referimos a él con diversos pronombres usados anafóricamente. En el texto, hemos explicitado los pronombres que estaban implícitos y hemos puesto en cursiva todas las expresiones que se refieren al individuo introducido en la primera oración mediante la descripción indefinida. Algunos términos singulares, simples o complejos, inician una cadena anafórica y otros son eslabones en cadenas iniciadas. La cadena anafórica la inicia en el texto la descripción “un hombre” y después todas las ocurrencias de “él” refieren anafóricamente a ella. Que una expresión *a* refiera anafóricamente a otra *b*, que es el antecedente de la relación, significa que la primera expresión *a* se usa para referir al referente de *b*. Para conectar con una cadena anafórica ya iniciada se pueden usar descripciones definidas, como por ejemplo, “el hombre rico asesinado por un artesano”, o se pueden usar pronombres, como “él”. Pero también se pueden construir descripciones indirectas como “la persona a la que Apio Pulcro se refiere como ‘un hombre principal’”, o “el referente del nombre ‘Epulón’”. Cuando usamos la noción de referencia así, conectamos la descripción con el objeto del que Apio Pulcro habla, o al que todo el mundo conoce como “Epulón”. Expresiones semánticas como “refiere a” funcionan como formadores de pronombres anafóricos complejos.

Con la noción de verdad ocurre algo parecido. El predicado de verdad se usa como formador de pro-oraciones complejas, oraciones que tienen como contenido algo previamente expresado a lo que nos referimos anafóricamente. Si decimos “Lo que Apio Pulcro contó”, hacemos referencia mediante esa descripción a un particular contenido proposicional, que es el contenido del acto de habla de Apio Pulcro en una determinada ocasión. Lo que hacemos cuando decimos “Lo que Apio Pulcro contó es verdadero” es aseverar ese mismo contenido mediante la preferencia de una oración que anafóricamente refiere al acto de habla de Apio Pulcro en el que el contenido en cuestión fue expresado. Así, las expresiones semánticas, como las expresiones lógicas, son expresiones auxiliares que nos dicen cómo entender los actos de habla en los que están insertas. Esto no significa, sin embargo, que no haya referencias o que nuestros actos no refieran a nada, ni tampoco significa que no haya verdades o que la verdad no signifique nada. Lo único que el expresivismo acerca de la semántica defiende es que expresiones como “refiere a” o “es verdadero” no nos sirven para decir cómo es el mundo.

Hay diferencias claras entre los tipos de expresivismo que hemos expuesto en las páginas anteriores. Una de ellas tiene que ver con las tesis positivas asociadas al significado de las expresiones. El expresivismo lógico no cumple la [T2], que es propia del expresivismo ético. El expresivismo lógico del *Tractatus* añadiría la tesis positiva [T4] y el expresivismo lógico de Frege, Sellars y Brandom añade a [T1] la tesis positiva [T5]. Otra diferencia crucial se encuentra en el tratamiento que expresivismo ético y expresivismo lógico ofrecen de la aplicación de la noción de verdad a las oraciones con funciones de orden superior. Mientras buena parte del expresivismo ético clásico defiende que las oraciones de la ética no tienen valor

de verdad — no es su función decir algo verdadero o falso — la mayoría de los expresivistas lógicos defienden que los compuestos con constantes lógicas sí pueden ser declarados verdaderos o falsos. Las constantes lógicas no representan nada, pero indican las posibilidades de verdad de las oraciones en las que aparecen o las conexiones inferenciales entre los conceptos involucrados. La razón de esta discrepancia entre expresivismo ético clásico y expresivismo lógico es que el primero sostiene que las oraciones de la ética no son aseveraciones, mientras que bajo las interpretaciones de Frege, Sellars y Brandom los compuestos con constantes lógicas sí lo son. Sin embargo, esta discrepancia no debe confundirnos. La noción de verdad está relacionada con el acto de habla aseverativo, con la realización de afirmaciones. Si las oraciones de un cierto tipo no se usan típicamente para llevar a cabo aseveraciones, la verdad no se aplicará a ellas. El expresivismo ético contemporáneo, recogido bajo variadas etiquetas, como “expresivismo ecuménico”, “expresivismo realista” o “cuasi-expresivismo”, sí considera que las oraciones de la ética pueden hacer afirmaciones genuinas y, por ello, considera que son aptas para portar valores de verdad. Y en sentido contrario, algunos tratamientos expresivistas del condicional como el de Ramsey (Ramsey 1929), a principios del siglo XX, y el de D. Edgington (Edgington 1995) a finales de siglo, confieren a las oraciones condicionales un papel pragmático distinto de la aseveración y por ello rechazan que estas oraciones puedan ser verdaderas o falsas, aunque sus antecedentes y consecuentes sí tengan valor de verdad.

1.5 Inferencialismo

El inferencialismo es una tesis semántica acerca de la forma en que individuamos el contenido de las oraciones y sus preferencias. Es una alternativa a otras posiciones como i) la semántica de las condiciones de verdad, que considera que el contenido de una oración viene determinado por las condiciones que la hacen verdadera, como ii) el verificacionismo, que considera que el significado de una oración está determinado por el procedimiento que tendríamos que implementar para verificarla, o como iii) el afirmabilismo (*assertabilism*), que identifica el contenido de una oración con las condiciones en las que se puede afirmar. Como se ha indicado en la primera sección de este capítulo, al hablar de inferencialismo tenemos que hablar de contenidos conceptuales porque son estos los portadores de las relaciones lógicas. El éxito de las posiciones formalistas en lógica durante el siglo xx no es una razón suficiente para concluir que las expresiones lingüísticas son portadoras de relaciones lógicas. La característica principal de los lenguajes de la lógica, como el cálculo de proposiciones, el que Frege propone en *Begriffsschrift*, y versiones más contemporáneas como las que se enseñan en un curso elemental de lógica, consiste en que en estos lenguajes las propiedades lógicas, que son propiedades semánticas, se representan en la sintaxis. Esto no las convierte, sin embargo, en propiedades sintácticas. Que algo sea una consecuencia lógica de otra cosa es una relación semántica que se establece entre contenidos, no una relación sintáctica entre esquemas sin interpretar.

El inferencialismo contemporáneo, en las versiones de Sellars y Brandom, y más recientemente de Huw Price, es una posición pragmática. La tesis general que actúa de trasfondo es que la semántica debe responder ante la pragmática, esto es, que la individuación del contenido de los ítems capaces de portar propiedades y relaciones semánticas tiene que derivarse de lo que los hablantes hacen con ellos. Frege, por su parte, insiste menos en la relación entre el significado y el uso, aunque también hay en *Begriffsschrift* detalles netamente pragmáticos como el reconocimiento de la importancia de la noción de fuerza asertiva ligada al uso de la barra del juicio “|”. El inferencialismo admite diversas versiones que pueden diferir entre sí respecto del alcance de las relaciones inferenciales a la hora de individuar contenidos: se puede sostener que las relaciones inferenciales son lo único relevante para esta individuación, o que son simplemente un aspecto más que hay que tener en cuenta junto con otros. En lo que sigue no distinguiremos entre tipos de inferencialismo, sino que caracterizaremos sus aspectos

más generales. La primera tesis inferencialista a la que todos los autores de esta tradición se adhieren es [T6],

[T6] El contenido de una oración está determinado, al menos en parte, por los contenidos que se siguen de su aseveración y por los contenidos de los que la oración se sigue.

En *Begriffsschrift*, Frege explica cuáles son los ítems que interesan a la lógica de la siguiente manera:

En mi modo de representar un juicio no tiene lugar una distinción entre sujeto y predicado. Para justificar esto, advierto que los contenidos de dos juicios pueden ser distintos de doble manera: primero, que las consecuencias que se puedan derivar de uno, en combinación con otros juicios determinados, se sigan también del otro, en combinación con los mismos otros juicios; en segundo lugar, que no sea este el caso. La dos proposiciones: “en Platea derrotaron los griegos a los persas” y “en Platea fueron derrotados los persas por los griegos”, se distinguen de la primera manera. Aún cuando se puede reconocer una pequeña diferencia en el sentido, la concordancia, no obstante prevalece. Así, a aquella parte del contenido que es la misma en ambas, la llamo el contenido judicable. Puesto que solo éste tiene significado para la conceptografía, no necesito hacer distinción alguna entre proposiciones que tienen el mismo contenido judicable (Frege 1879, §3).

Lo que interesa a la lógica es el contenido, y un mismo contenido puede ser expresado por oraciones distintas. Sabemos que “En Platea los griegos derrotaron a los persas” y “En Platea los persas fueron derrotados por los griegos” expresan el mismo contenido porque no hay nada que cambie en una inferencia si una oración se sustituye por la otra, esto es, no hay nada que se siga de una oración y que no se siga de la otra, y toda oración que implique a una de las dos implica así mismo a la otra. No hay aquí ninguna mención a la situación del mundo que tratamos de describir mediante el uso de las oraciones. No se dice, por ejemplo, que ambas oraciones reflejen el mismo hecho, o que todo estado de cosas que haga verdadera a una haga verdadera a la otra. Son las relaciones inferenciales, “horizontales” podríamos decir, las que hacen que cada contenido sea el contenido que es y que podamos determinar si dos contenidos aparentemente distintos son o no el mismo.

Además del cambio de foco de la representación a la inferencia, hay otro rasgo que distingue las propuestas inferencialistas de las representacionistas: el subsecuente cambio de foco desde los términos aislados a las oraciones completas. Las semánticas representacionistas suelen considerar que la unidad mínima de significado y contenido la constituyen los términos, singulares o predicativos. Las palabras tienen un significado aisladamente y este significado determina la contribución que hacen a las expresiones de las que forman parte. El inferencialismo considera a la oración completa como la unidad mínima de significado y contenido. Los términos de diversos tipos tienen significado (contenido) en la medida en que forman parte de oraciones. Esto es lo que dice el llamado “Principio del Contexto” que Frege incluyó en la Introducción de sus *Leyes Fundamentales de la Aritmética* (1884). Dice Frege: “el significado de las palabras debe ser buscado en el contexto de todo el enunciado, nunca en las palabras aisladas” (1884/1972 p. 20). El análisis fregeano de los juicios en las categorías de función y argumento, nociones que sustituyen a las tradicionales de sujeto y predicado, es un paso lógicamente posterior. En *Begriffsschrift* (*loc. cit.*) Frege deja claro que el único tipo de entidades relevantes para su proyecto son las que pueden formar parte de cadenas de inferencias. Y es para el análisis de ese cometido para el que Frege propone abandonar las categorías gramaticales de sujeto y predicado en favor de las categorías lógico-semánticas de argumento y función. Un poco más tarde, en 1884, se introduce el Principio del Contexto como parte del proyecto de analizar qué son los números, para ello propone Frege investigar qué es lo que dicen las ecuaciones numéricas, y sólo una vez que su funcionamiento ha sido comprendido se puede pasar a considerar cómo contribuyen las expresiones numéricas al funcionamiento de las ecuaciones en las que aparecen.

En las versiones más fuertemente pragmatistas de Sellars y Brandom hay una reconsideración explícita del papel de la aseveración en el conjunto de los actos de habla. El

cambio desde las palabras a las oraciones se produce porque se considera que estas últimas son las unidades lingüísticas mínimas, aquellas cuya preferencia aislada puede dar lugar a un acto de habla completo.

En la pragmática de Sellars y Brandom las acciones son el fundamento de la semántica. Cuando consideramos qué es un lenguaje, cómo se ha desarrollado, cómo se enseña y se aprende, nos encontramos en primer lugar con actuaciones en las que los sujetos hacen cosas con palabras. Un agente pide ayuda o informa, otro se la niega o le pregunta. La actividad lingüística, los intercambios comunicativos, son un tipo de actividad racional, y como tal están regidos por reglas. Las reglas son siempre reglas para hacer algo. Las acciones racionales de los agentes pueden verse de manera natural como movimientos en un juego. Tener una conducta racional consiste en participar en un juego específico con otros jugadores y someterse a las reglas. El juego que determina el contenido de nuestros actos de habla tiene como jugada principal la de hacer aseveraciones, la de afirmar contenidos. Las oraciones son las fichas de este juego (Brandom 2000, p. 233), el juego de dar y pedir razones identificado por Sellars. Hacer una aseveración consiste en someterse al juego; quien hace una aseveración muestra que está dispuesto a dar razones que la apoyen, si se le piden.

Las razones que se solicitan cuando un hablante afirma un contenido tienen en primer lugar que ver con la *habilitación* (*entitlement*) que el hablante tiene para realizar la afirmación. Un hablante puede ser interpelado por otros que pueden solicitarle que explicita cuáles son las razones que justifican que haga las afirmaciones que hace. Además, una jugada en el juego, una aseveración en este caso, puede obligar al agente a realizar o a aceptar otras jugadas. Estas otras jugadas son los *compromisos* que el hablante adquiere por llevar a cabo la aseveración. Estos compromisos son a veces compromisos *inferenciales*. Supongamos que alguien mueve ficha y profiere la oración: “Victoria es una mujer”. Quien hace esto se compromete con la aceptación de otras fichas, como por ejemplo “Victoria es un ser humano”, “Victoria no es vegetal”, “Victoria es un ser racional” etc. y queda inhabilitado para jugar otras, como “Victoria es inmaterial”, “Victoria es inmortal” y en general para jugar las negaciones de las fichas con las que se compromete.

La idea de entender el contenido de las oraciones como movimientos de un juego no es nueva. La inspiración que Brandom reconoce es el tratamiento inferencialista del significado de las constantes lógicas iniciado por Gentzen, y desarrollado posteriormente por Dummett. En los cálculos de lógica contemporáneos, que son cálculos de deducción natural, las constantes lógicas quedan totalmente determinadas por sus reglas de introducción y eliminación. La conjunción del cálculo de predicados, por ejemplo, no refiere a ninguna entidad extralingüística, no representa ningún objeto, y tampoco lo hacen el resto de las conectivas lógicas. Entonces ¿qué significa la conjunción? La conjunción indica un permiso para afirmar $p \& q$ si hemos afirmado p y hemos afirmado q , y un compromiso para aceptar p y para aceptar q si hemos afirmado $p \& q$. Este es su significado.

Dummett extiende esta intuición inferencialista al resto de los conceptos. La función que realizan las reglas de introducción y eliminación para las conectivas tiene su contrapartida para los conceptos y proposiciones en las circunstancias que permiten su uso y las consecuencias de usarlos, respectivamente. Para afirmar que Victoria es una mujer se requiere que se den las circunstancias apropiadas: uno tiene que conocer a Victoria o a alguien que la conozca y tiene que poder justificar la afirmación realizada de algún modo básico. Para afirmar que el libro que tengo ante mí es rojo se tienen que dar las circunstancias apropiadas: debo creer que hay un libro ante mí, debo verlo rojo y no debe darse ninguna circunstancia que me haga dudar de mis sentidos, como falta de iluminación, presencia de iluminación coloreada, etc. Sin embargo, nos podemos equivocar, las circunstancias de aplicación de un concepto o una proposición no garantizan la infalibilidad. Uno puede hacer una afirmación para la que considere que está habilitado y luego, quizá como resultado de estar inmerso en el juego de dar y pedir razones, darse cuenta de que estaba equivocado. Las circunstancias de aplicación de un concepto no agotan su contenido. Suponer esto es el error de las teorías verificacionistas del significado y de las teorías afirmabilistas, que reducen todo lo que es semánticamente relevante a las circunstancias que provocan o permiten la utilización de las palabras y oraciones (véase Brandom 2002, p. 80).

Además de las circunstancias de aplicación, el contenido de un concepto o de una proposición está determinado por las consecuencias de su uso. Afirmar que Victoria es una mujer compromete a quien lo hace con la aceptación de que Victoria es un ser racional, con la aceptación de que Victoria no es una piedra, etc. Si alguien afirmara lo primero pero rechazara sus consecuencias tendríamos que pensar que no está jugando al juego apropiado. Esto podría ocurrir porque estuviera usando las oraciones con un sentido diferente al usual, o porque no estuviera teniendo una conducta racional. Aceptar las consecuencias de la aplicación de nuestros conceptos es un aspecto sustancial de la posición inferencialista, ya que este aspecto está involucrado en la explicación de qué significa que algo sea un concepto y de cómo podemos atribuir conceptos a otros. Un concepto es un ingrediente de un juego inferencial, algo que puede formar parte de premisas y conclusiones de inferencias. Para que algo sea un concepto tiene que estar inserto en una red inferencial de conceptos de los que se sigue y conceptos que se siguen de él. Por esta razón, para Sellars y Brandom poseer un concepto implica poseer muchos. No se puede poseer un único concepto.

Un contraejemplo natural a la articulación inferencial de los conceptos podría provenir de las expresiones cuyo contenido es claramente empírico. Decir que algo es rojo, se podría argumentar, no requiere ninguna red de conceptos, basta con que lo veamos como rojo para que podamos decir justificadamente y con sentido que lo es. El contenido del concepto SER ROJO se agota en sus circunstancias de aplicación, que tienen que ver con las propiedades sensibles de los objetos rojos que nos hacen reaccionar a ellos. Sellars y Brandom rechazan esta explicación causal del contenido de estos conceptos. Si poseer el concepto ROJO solo significa que uno reacciona correctamente ante objetos rojos llamándolos “rojos”, entonces deberíamos suponer que un loro que ha aprendido a decir “rojo” en presencia de cosas rojas posee el concepto ROJO. Más aún, si poseer un concepto es reaccionar de una determinada manera ante cosas a las que el concepto se aplica, un termostato poseería el concepto TEMPERATURA y una barra de hierro el concepto HUMEDAD, ya que el termostato reacciona sistemáticamente al calor y al frío y la barra reacciona oxidándose en entornos húmedos. Los criterios de posesión de conceptos plantean un problema serio para las posiciones positivistas clásicas, pero el inferencialismo tiene una explicación satisfactoria. Sellars considera que incluso aquellos conceptos que tienen un claro componente empírico en su significado son conceptos porque están insertos en redes inferenciales. Mi hijo pequeño posee el concepto ROJO no solo porque reaccione ante la presencia de cosas rojas (las circunstancias de aplicación) profiriendo la palabra “rojo”, sino porque sabe que si dice que esto es rojo no puede decir que es verde al mismo tiempo, o que es inmaterial, o que no tiene color (las consecuencias de su uso). Mi hijo posee el concepto HUMEDAD porque sabe que si dice que el suelo está húmedo, no puede decir que está seco al mismo tiempo, y sabe que ha estado en contacto con algún líquido, y otras cosas como que puede resbalar, etc. Ni el loro ni la barra de hierro están en esta situación. Aunque las consecuencias del uso de los conceptos son esenciales para la determinación del contenido, tampoco lo agotan. Suponer que lo hacen es el error del pragmatismo, que identifica todo lo que es semánticamente relevante en un acto de habla con las reacciones que este provoca (véase Brandom 2000/2002, p. 82).

Para Sellars y Brandom son ambos aspectos, las circunstancias y las consecuencias, las que hacen falta para obtener el contenido de una oración. De hecho, afirma Brandom:

[E]l contenido con el que uno se compromete mediante el uso del concepto o de la expresión se puede representar mediante la inferencia que uno respalda implícitamente con ese uso, esto es, la inferencia que va desde las circunstancias de un empleo correcto a las consecuencias correctas de ese empleo (Brandom 2000/2002, p. 78).

En esta cita, se usa el término “correcto” para caracterizar a las circunstancias y las consecuencias del uso de un concepto. El inferencialismo de Brandom distingue dos tipos de corrección de un acto aseverativo. Por un lado, tenemos los requisitos subjetivos que hacen que uno esté en condiciones de aseverar algo: para decir que Victoria es una mujer, uno tiene primero que creerlo y luego estar en condiciones razonables de afirmarlo. Las condiciones subjetivas de aseveración son las que hacen que tengamos un acto de aseveración genuino, en

contraste con un acto fallido o un ‘abuso’, en la terminología de Austin y la teoría de actos de habla. Pero el inferencialismo, a diferencia de lo que ocurre con ciertas posiciones afirmabilistas, no confunde las condiciones subjetivas de corrección del acto con las condiciones objetivas que permitirían afirmar algo cuando es el caso. En la evaluación de los contenidos entran en juego cuestiones objetivas.

La objetividad puede explicarse recurriendo de nuevo a las habilitaciones y los compromisos. Las habilitaciones y los compromisos no son estatutos normativos independientes entre sí, sino que están relacionados: las habilitaciones son habilitaciones para aceptar los compromisos. La relación entre habilitaciones y compromisos produce un tipo derivado de relación inferencial entre contenidos: la relación de incompatibilidad. El contenido *esto es rojo* es incompatible con el contenido *esto es verde*, y esa incompatibilidad es constitutiva de ambos contenidos. Dos contenidos son incompatibles cuando el compromiso con uno implica que no se está habilitado para apoyar el otro. La estructura de estatutos normativos que indican las habilitaciones, los compromisos y las incompatibilidades permite explicar cómo el inferencialismo puede discernir entre la relación de afirmabilidad, que tiene que ver con la situación del hablante y debe ser correcta en el primer sentido, y la objetividad de los contenidos, que es la corrección en el segundo de los sentidos. Consideremos las dos oraciones siguientes, 9 y 10,

9. El libro que tengo ante mí es rojo

10. Estoy en condiciones de afirmar que el libro que tengo ante mí es rojo.

Las condiciones de afirmabilidad, las circunstancias de aseveración, de 9 y 10 son las mismas puesto que 10 sólo hace explícito lo que está implícito en el acto de afirmar 9. Si el contenido se determinara únicamente mediante las condiciones de afirmabilidad, entonces tendríamos que concluir que 9 y 10 tienen el mismo contenido. Sin embargo, intuitivamente vemos que esto no puede ser el caso ya que ni de 9 se sigue 10 ni de 10 se sigue 9, como debería ocurrir si los contenidos fueran idénticos. El libro que tengo ante mí puede ser rojo sin que yo esté en condiciones de afirmar correctamente que lo es (en el primer sentido de corrección), y yo puedo afirmar que estoy en condiciones de afirmar que el libro que tengo ante mí es rojo sin que el libro sea rojo o incluso sin que haya un libro ante mí. Los contenidos de 9 y 10 no se implican mutuamente porque son diferentes y podemos explicar que lo son recurriendo a sus consecuencias respectivas y al conjunto de los contenidos que son incompatibles con cada uno. Ya hemos dicho que 10 no se sigue de 9 ni viceversa, aunque obviamente 9 se sigue de 9 y 10 se sigue de 10. Además, los contenidos de 11 y 12,

11. El libro que tengo ante mí es verde,

12. No hay ningún libro delante de mí,

son incompatibles con 9 pero no con 10.

Las nociones de inferencia, habilitación, consecuencia e incompatibilidad permiten explicar de cómo se determina el contenido de los actos lingüísticos sin necesidad de recurrir ni a la noción de representación ni a la noción de verdad. Tanto la una como la otra se pueden explicar dentro del inferencialismo pero ninguna de las dos es primitiva. La noción de inferencia es más básica que la noción de verdad, siendo la verdad lo que se preserva en una inferencia correcta. Estas nociones permiten así mismo abrir un ámbito de objetividad en la evaluación de los contenidos que escapa a las críticas tradicionales a las posiciones subjetivistas de la afirmabilidad.

1.6 Verdad y Representación

Las críticas más extendidas tanto al expresivismo como al inferencialismo están sistemáticamente relacionadas con la dificultad que estas posiciones parecen tener para acomodar una noción estándar de verdad. El expresivismo ético de los primeros tiempos rechazaba directamente la aplicación de la noción de verdad a las oraciones normativas. La razón: que las oraciones normativas no expresan proposiciones, no son aseveraciones. Esta tesis, que las oraciones de la ética no poseen la categoría apropiada para ser verdaderas o falsas, choca con intuiciones muy firmes. Eso es parte de lo que dice el argumento Frege-Geach, que las oraciones de la ética pueden aparecer incrustadas en complejos veritativo-funcionales. Dos respuestas son posibles ante esta situación: (i) o bien se rechazan las intuiciones corrientes acerca de lo que creemos que hacen las oraciones éticas (la teoría del error), (ii) o bien se reformula la intuición expresivista para añadirle también un aspecto aseverativo a las oraciones normativas (*expresivismo ecuménico*, *expresivismo realista*, y *cuasi-expresivismo*). En el primer caso, la teoría del error defiende que los hablantes no tenemos intuiciones fiables acerca de cómo funcionan las oraciones de la ética. En el segundo caso, tendríamos que explicar qué noción de verdad sería apropiada en este ámbito teniendo en cuenta que, excepto el expresivismo realista, las demás posiciones no creen en la existencia de hechos éticos. Por tanto, para el expresivismo ecuménico y para el cuasi-expresivismo la tarea es encontrar una definición de verdad que se aplique a las oraciones normativas, mientras que para el expresivismo realista el problema es otro: es explicar cuál es el ámbito de realidad que, en principio, las oraciones de la ética describirían.

En el caso del inferencialismo, ocurre algo similar. La noción de verdad es derivada de la noción de inferencia y así algunos inferencialistas, como Huw Price, suponen que hay que desarrollar una noción de verdad alternativa que se ajuste a este tipo de semántica.

En realidad, gran parte de estas críticas descansan en malentendidos acerca de la noción de verdad y, especialmente, en la asimilación de la verdad a la correspondencia, una asimilación que no es más que un derivado de la teoría representacionalista del significado. Si el significado de las oraciones se corresponde con los estados de cosas que representan, entonces serán verdaderas si los representan “correctamente” y falsas en caso contrario. Pero ¿qué ocurre si algunas oraciones no representan estados de cosas, como defiende el expresivismo clásico? Más aún, ¿y si ninguna oración representara nada, como afirma el inferencialismo, sino que su contenido se determinara por las relaciones inferenciales en las que se encuentra inserta?

Para contestar a estas preguntas, lo primero que hay que tener claro es que la noción de verdad es una noción de orden superior, cuyo significado es independiente de la teoría del significado de las expresiones de primer orden a la que uno se adhiera. Una teoría del significado nos dice cómo significan los ítems lingüísticos, cómo adquieren significado y cómo contribuyen al contenido expresado por las expresiones más amplias en las que aparecen. Este es el nivel de la constitución del contenido. Aquí representacionalistas e inferencialistas tienen posiciones alternativas. Para los representacionalistas, objetos y propiedades constituyen los significados de las palabras, para los inferencialistas el contenido de las oraciones consiste, al menos en parte, en la red de inferencias materiales correctas en las que estas pueden aparecer. Solo una vez que tenemos un contenido constituido podemos preguntarnos si ese contenido es verdadero o falso.

La noción de verdad estándar puede caracterizarse mediante el *dictum* aristotélico: “Decir de lo que no es que es y de lo que es que no es es lo falso. Decir de lo que es que es y de lo que no es que no es es lo verdadero” (Aristóteles, *Metafísica*, Γ , 6 1011b25), junto con las siguientes reglas de introducción y eliminación:

- (i) Si p , entonces es verdadero que p ,
- (ii) Si es verdadero que p , entonces p .

Esto es lo que dice la convención-V de adecuación material de Tarski, aunque la versión tarskiana está formulada en términos de oraciones:

Convención-V: X es verdadera si, y sólo si p ,

donde p es una oración declarativa cualquiera y X es un nombre de la misma (véase Tarski 1944/1997, pp. 71). Toda explicación del significado de la verdad que pretenda capturar el uso corriente de la noción, tiene que aceptar estos principios. Y no hay mucho más que decir. Una cuestión diferente es determinar cuándo estamos autorizados a afirmar p . Pero este es otro problema, el problema de la justificación de nuestras aseveraciones. La verdad no es justificación, ni puede ser reducida a ninguna otra noción epistémica. Notemos además que ni el principio aristotélico, ni las reglas de introducción y eliminación, ni la convención-V de Tarski hacen referencia alguna a la teoría del significado que uno pueda sostener.

¿Podemos aplicar entonces la noción estándar de verdad a las oraciones normativas? Para responder a esta pregunta, hay que determinar si las oraciones de la ética y, en general, las oraciones con expresiones normativas, producen aseveraciones, esto es, pueden proferirse con la fuerza pragmática de una aseveración y eso significa que sus contenidos son proposiciones. La noción de verdad se asocia, correctamente, con el juego de lenguaje aseverativo. La noción de verdad indica, entre otras cosas, que estamos jugando a este juego. Esta tesis la defienden explícitamente Austin (Austin 1950) y Strawson (Strawson 1950), pero también Frege, en *Begriffsschrift* y Ramsey (Ramsey 1927). Solo cuando hay una intención aseverativa, el contenido de una preferencia es evaluable respecto de la verdad o la falsedad. En este sentido, las razones de los positivistas y, según Kripke (Kripke 1982, pp. 86-88), también de Wittgenstein, para no aplicar la noción de verdad a las oraciones de la ética y a las que expresan sentimientos y sensaciones en primera persona son correctas. Si algo no es una aseveración, la verdad no entra en juego.

El argumento Frege-Geach incide, en parte, en la interpretación de las oraciones normativas como oraciones que expresan proposiciones. El argumento sería entonces el siguiente. El condicional es una función de verdad, esto es, tiene como antecedente y consecuente expresiones que pueden ser verdaderas o falsas. Por tanto, si una oración de la ética puede aparecer significativamente incrustada como antecedente de un condicional, entonces debe expresar una proposición. La siguiente oración ilustra este punto: “Si matar a un ser humano es éticamente malo, entonces la pena de muerte es rechazable”. Si oraciones de este tipo son significativas, no podemos aceptar que las oraciones normativas no digan nada verdadero o falso. Y en este punto, el argumento Frege-Geach también es correcto.

El problema filosóficamente interesante no está, entonces, en la noción de verdad sino en si en estos ámbitos del discurso se llevan o no a cabo aseveraciones genuinas, esto es, si se expresan o no proposiciones. Si la respuesta es negativa, como lo es para los positivistas y el segundo Wittgenstein, ya no hay nada más que discutir. Y si la respuesta es positiva, tampoco hay nada que discutir. Como dijo Austin, “la teoría de la verdad es una serie de perogrulladas” (Austin 1950/2012, p. 121), aunque no lo es la teoría de la aseveración.

El caso del inferencialismo es aún más simple. El inferencialismo es una propuesta acerca de cómo se individúan los contenidos de nuestros actos de habla, y aseverar es el acto de habla básico. Por lo tanto, la verdad se aplica sin más discusión.

¿Por qué entonces la verdad plantea tantos problemas a estas posiciones pragmáticas? La respuesta es: porque se identifica verdad con correspondencia en sentido *fuerte*, algo que solo está justificado desde una teoría representacionalista del significado. En sentido *débil*, la intuición de la correspondencia no es más que lo que se sigue del principio aristotélico, de la convención-V de Tarski y de las reglas de introducción y eliminación del operador de verdad. La intuición correspondentista, que dice que algo es verdadero si es el caso, puede aceptarse con independencia de la teoría del significado que uno sostenga(y es difícil de rechazar). Otra cosa es la versión representacionalista de esta intuición, que exige la interpretación de la verdad como una relación que conecta estados-de-cosas con oraciones que los reflejan como imágenes de algún tipo.

Bibliografía

- AUSTIN, J. L. (1950/2012), "Verdad". En J. A. NICOLÁS Y M. J. FRÁPOLLI (eds.), *Teorías Contemporáneas de la Verdad*. Madrid, Tecnos, 2012, pp. 117-134, traducción castellana de A. García Suárez. Versión original en *Proceedings of the Aristotelian Society*, sup. vol. XXIV
- BLACKBURN, S. (1993), *Essays in Quasi-Realism*. Oxford University Press
- BRANDON, R. (1994), *Making it Explicit. Reasoning, Representing, and Discursive Commitment*. Cambridge, Mass., Harvard University Press
- (2000/2002), *La articulación de las razones. Un introducción al inferencialismo*. Traducción de Eduardo de Bustos y Eulalia Pérez Sedeño, Madrid, Siglo XXI
- COPP, D.(2001), "Realist-Expressivism: A Neglected Option for Moral Realism". *Social Philosophy and Policy* 18 (02):1-43.
- DUMMETT, M. (1973), *Frege's philosophy of language*. Nueva York, Harper y Row
- EDGINTON, D. (1995), "On conditionals". *Mind* 104, pp. 235-329
- FREGE, G. (1879/1972), *Conceptografía*. Instituto de Investigaciones Filosóficas, UNAM, traducción de Hugo Padilla.
- (1884/1972), *Fundamentos de la Aritmética*. Investigación lógico-matemática sobre el concepto de número. Barcelona, Editorial Laia
- GEACH, P. (1960), "Ascriptivism". *The Philosophical Review* LXIX, pp. 221-225
- GENTZEN, G. (2008), "The normalization of derivations". *The Bulletin of Symbolic Logic*, vol. 14, págs. 245–257.
- GLOCK, H.-J. (1996). *A Wittgenstein Dictionary*. Oxford: Blackwell Publishers.
- HACKER, P. (1996). *Wittgenstein: Mind and Will, Parte I: Ensayos*. Oxford: Blackwell Publishers.
- HUME, D. (1739-40), *A Treatise of Human Nature*. <http://www.gutenberg.org/ebooks/4705>
- KAPLAN, D. (1977), "Demonstratives. An Essay on the Semantics, Logic, Metaphysics, and Epistemology of Demonstratives and Other Indexicals". En J. ALMOG, J. PERRY Y H. WETTDTTEIN (1989), *Themes from Kaplan*. Oxford, Oxford University Press
- KRIPKE, S. (1981), *Naming and Necessity*. Oxford, Blackwell Publishing
- MACKIE, J. L. , (1977), *Ethics: Inventing Right and Wrong*. Harmondsworth; New York: Penguin
- MENDOZA, E. (2008), *El asombroso viaje de Pomponio Flato*. Barcelona, Seix Barral
- MOORE, G. E. (1903/1988), *Principia Ethica*. Prometheus Books
- NICOLÁS, J. A. y M. J. FRÁPOLLI (eds.) 2012), *Teorías Contemporáneas de la Verdad*. Madrid, Tecnos
- ODGEN, C. K. y I. A. RICHARD (1923), *The Meaning of Meaning. A study of the influence of language upon thought and of the science of symbolism*. San Diego, Nueva York, Londres. A Harvest/HBJ Book, Harcourt Brace Jovanovich, Publishers.
- PRICE, H. (2011), *Naturalism without Mirrors*. Oxford University Press
- PUTNAM, H. (1975), "The Meaning of 'Meaning'". En H. PUTNAM (1975), *Mind, Language and Reality*. *Philosophical Papers*, vol. 2. Cambridge University Press, pp. 215-271
- RAMSEY, F.P. (1929/2005), "Proposiciones Generales y Causalidad". En F. P. RAMSEY (2005), *Obra Filosófica Completa*. Granada, Comares, edición, traducción e introducción de M. J. Frápolli, pp. 421-41
- (1927), "La Naturaleza de la Verdad". En N. Rescher y U. Majer (eds.), *On Truth*. Original Manuscript Materials (1927-1929) from the Ramsey Collection at the University of Pittsburgh. Dordrech, Kluwer Academic Publishers, pp. 6-20. Traducción castellana de M.J. Frápolli. En NICOLÁS, J. A. y M. J. FRÁPOLLI (eds.)(2012), *Teorías Contemporáneas de la Verdad*. Madrid, Tecnos, pp. 293-306.
- RIDGE, M. (2006). "Ecumenical Expressivism: Finessing Frege". *Ethics* 116 (2):302-336.
- (2009). "The Truth in Ecumenical Expressivism". In David Sobel & Steven Wall (eds.), *Reasons for Action*. Cambridge University Press.
- RYLE, R. (1949), *The Concept of Mind*. Chicago: The University of Chicago Press
- SELLARS, W. (1953), "Inference and Meaning". *Mind*, New Series, Vol. 62, No. 247, pp. 313-338.
- (1956/1997), *Empiricism and the Philosophy of Mind*. Editado por Robert Brandom, Cambridge, Harvard University Press.
- (1968), *Science and Metaphysics: Variations on Kantian Themes*. Londres, Routledge & Kegan Paul Ltd; y Nueva York The Humanities Press.
- STEVENSON, C. L. (1937), "The Emotive Meaning of Ethical Terms". *Mind*, New Series, Vol. 46, No. 181. (Jan., 1937), pp. 14-31
- STRAWSON, P. (1959), "Verdad". *Proceedings of the Aristotelian Society*, sup. vol. XXIV. Traducción castellana de A. García Suárez y L. M. Valdés. En NICOLÁS, J. A. y M. J. FRÁPOLLI (eds.) (2012), *Teorías Contemporáneas de la Verdad*. Madrid, Tecnos, pp. 307-333.

- TARSKI, A. (1944/1997), “La concepción semántica de la verdad y los fundamentos de la semántica”. En NICOLÁS, J.A y M.J. FRÁPOLLI (eds.) (2012), *Teorías Contemporáneas de la Verdad*. Madrid, Tecnos, pp. 57-98
- WITTGENSTEIN, L. (1922/1957), *Tractatus logico-philosophicus*. Madrid, Alianza Editorial, traducción de Enrique Tierno Galván
- (1953/1986), *Investigaciones Filosóficas*. UNAM, Editorial Crítica, traducción de Alfonso García Suárez y Ulises Moulines
 - (1997), *Zettel*, México: Universidad Nacional Autónoma de México
 - (2007), *Gramática Filosófica*, México: Universidad Nacional Autónoma de México
 - (2001), *Wittgenstein Lectures*. Cambridge, 1932-1935. Editado por Alice Ambrose, Prometheus Books.